REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

REF. : Aporte Social por estado de necesidad manifiesta

DECRETO EXENTO N° 1004 /

LONGAVI, 21 ABR 2011.

VISTOS:

El Presupuesto Municipal año 2011, aprobado por Decreto Exento N° 3911 de fecha 22 de Diciembre de 2010

Lo dispuesto en los dictamenes 8507 del 2001 y 976 de 2009 de la contraloria general de la república.

Decreto exento n°2578 de fecha 06 de agosto de 2010, que delega en el cargo dela administradora municipal la facultad de firmar por orden del alcalde todo documentación interna del municipio, entre ellos los decretos exentos.

Y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que conforme lo previsto en el articulo 4° letra c) de la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito del territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensables para paliar dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta, como ocurre en este caso.

La necesidad en que se encuentran los señores Maria Hernandez Rodriguez, Fidelina Gutierrez Valdes, de cubrir vivienda con daños en la techumbre para sobre llevar el invierno y mejorar transitoriamente las condiciones de habitabilidad que se consignan en las justificaciónes sociales que se adjunta.

La justificaciónes sociales de la situación familiar que obra en archivo de Dideco.

DECRETO:

1.- **APRUBASE,** la ayuda social a las personas indicadas a continuación, de la siguiente forma:

NOMBRE	RUT	DOMICILIO	AYUDA A ENTREGAR	MONTO ESTIMADO
MARIA HERNANDEZ RODRIGUEZ	15.155.576-4	LA QUINTA SUR	APORTE EN POLIETILENO	4.873
FIDELINA GUTIERREZ VALDES	6.049.174-7	ESPERANZA PLAN	APORTE EN POLIETILENO	4.873

Impútese el presente gasto al Ítem 24-01-007, Asistencia Social.

Anótese, comuníquese y archívese.

Por orden del Sr. Alcalde

LORENA GALVEZ GALVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MARIA CECILIA PARRA CARRASCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

M.sancho/K.Cuevas/
Distribución:
- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo "pagina web".
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo Dirección Desarrollo Comunitario